



QUILMES, 2 de noviembre de 2011

VISTO el expediente N° 827-0158/11 y la nota presentada por la Profesora Cintia Russo a la Dirección del Departamento de Economía y Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por la Profesora Cintia Russo.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias.

Que la solicitud de la Profesora Cintia Russo se funda en la necesidad de realizar diversas actividades académicas en la Universidad de Rey Juan Carlos, Universidad de Oviedo, Universidad de Bilbao, Universidad Nova de Lisboa y la Universidad Sapienza de Roma.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establece el artículo 27.1 inc. b) del Reglamento de Licencias, corresponde al Consejo Superior determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la aprobación de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, solicitada por la Profesora Cintia Russo, en condición de estudios y actividades de interés general, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 124/11

  
Dr. Alejandro Villar  
Director  
Departamento de Economía y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES